

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 5.995. Secretaría del señor Llaguno.—«S. A., Múgica Arellano y Compañía» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 24 de febrero de 1961, sobre aforo.

Pleito número 5.776. Secretaría del señor Llaguno.—D. Luis Merino Carrasco contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 4 de noviembre de 1960, sobre contrabando por importación de un automóvil.

Pleito número 6.080. Secretaría del señor Llaguno.—«Juan Jover, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 21 de marzo de 1961, sobre Impuesto sobre rendimiento de fincas rústicas.

Pleito número 6.077. Secretaría del señor Llaguno.—«Juan Jover, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 21 de marzo de 1961, sobre Impuesto sobre rendimiento de fincas rústicas.

Pleito número 2.536. Secretaría del señor Llaguno.—Junta Central de Regantes del Canal de Ujgel contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de noviembre de 1958, por la que se aprueba proyecto de elevación de aguas para riegos en Coll de Nargó (Lérida) y contra la desestimación de Recurso reposición interpuesto contra dicha resolución de 18 de noviembre de 1958, hoy ampliado a la resolución del citado Ministerio de 23 de agosto de 1960.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 27 de junio de 1961.—El Secretario Decano.—3.021.

Pleito número 6.141. Secretaría del señor Llaguno.—Don Francisco Zubia Arregui contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. S. D.) en 17 de febrero de 1961, sobre contrabando por importación ilegal de un camión.

Pleito número 5.697. Secretaría del señor Llaguno.—Don Julián González Segador contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 25 de noviembre de 1960, sobre Impuesto Industrial, año 1958.

Pleito número 5.706. Secretaría del señor Llaguno.—Don Pedro Rodríguez Bautista contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 2 de diciembre de 1960, sobre Impuesto Industrial.

Pleito número 5.700. Secretaría del señor Llaguno.—Don Juan Arroyo González contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 25 de noviembre de 1960, sobre Impuesto Industrial.

Pleito número 5.691. Secretaría del señor Llaguno.—Don Manuel Moreno Borrachero contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en

2 de diciembre de 1960, sobre Impuesto Industrial, año 1958.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 27 de junio de 1961.—El Secretario Decano.—3.022.

Pleito número 5.982. Secretaría del señor Sánchez Osés.—«Juan Jover, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de marzo de 1961.

Pleito número 5.979. Secretaría del señor Sánchez Osés.—«Juan Jover, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de marzo de 1961.

Pleito número 5.920. Secretaría del señor Sánchez Osés.—«Compañía Mercantil S. D. A., S. L., antes denominada «Barajas Cruz Pastor, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 14 de octubre de 1960, sobre prohibición a la Empresa «Muñoz Amezcua, S. L.», a realizar el tráfico de competencia por el tramo Jimena-Jaén.

Pleito número 6.082. Secretaría del señor Sánchez Osés.—«Explotaciones Garritorrenza, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 14 de marzo de 1961, sobre Impuesto sobre rendimiento de finca rústica.

Pleito número 5.787. Secretaría del señor Sánchez Osés.—«Unicolor, S. A., Colorantes y Productos Químicos» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de febrero de 1961, sobre Aranceles, declaración de consumo número 850/60, Decreto 665, de 7-4-60.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 22 de junio de 1961.—El Secretario Decano.—3.023.

Pleito número 5.668. Secretaría del señor Sánchez Osés.—Don Fausto Gaiztarro Arana contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en abril de 1948 sobre contribución general sobre la renta, ejercicio 1936.

Pleito número 5.589.—Don Manuel Díaz López contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 15 de noviembre de 1960 sobre defraudación.

Pleito número 5.983. Secretaría del señor Llaguno.—«Juan Jover, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de T. E. A. Central (Hacienda) en 14 de marzo de 1961, sobre Impuesto sobre rendimiento de fincas rústicas.

Pleito número 5.980. Secretaría del señor Llaguno.—«Juan Jover, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 14 de marzo de 1961, sobre Impuesto sobre rendimiento de finca rústica.

Pleito número 5.878. Secretaría del señor Llaguno.—«Inmobiliaria del Cantábrico, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de T. E. A. C. (Hacienda) en 8 de marzo de 1961, sobre derechos reales.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 7 de junio de 1961.—El Secretario Decano.—3.024.

Pleito número 5.874. Secretaría del señor Sánchez Osés.—«Agromurcia, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de febrero de 1961, sobre Pozo 36 alumbramiento de aguas del río Segura, sito en el paraje «Pago del Barranco», del término municipal de Archena (Murcia).

Pleito número 5.902. Secretaría del señor Sánchez Osés.—«Agroman, Empresa Constructora, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de abril de 1961, sobre liquidación provisional Impuesto de Sociedad, correspondiente al ejercicio de 1957.

Pleito número 5.845. Secretaría del señor Sánchez Osés.—Don Pedro Cava Olivares y de la «Compañía Mercantil Abonos Cava, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de marzo de 1961, sobre aforo y liquidación de derechos arancelarios de sulfato amónico despachado con Declaración 359/60 de la Aduana de Sevilla.

Pleito número 5.865. Secretaría del señor Sánchez Osés.—Don Baldomero Ramón Taramona Arana y don Alejandro de Gandarias y Corral como comuneros, Comunidad Minera Demasia a San Benito y Despreciada en 24 de marzo de 1961, sobre Impuesto sobre Sociedades por satisfacer cuotas por el impuesto industrial, ejercicio 1957.

Pleito número 5.885. Secretaría del señor Sánchez Osés.—«Inmobiliaria Vizcaina, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de marzo de 1961, sobre liquidación sobre el impuesto de valores mobiliarios, ejercicio 1949 a 1952, ambos inclusive.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid 8 de junio de 1961.—El Secretario Decano.—3.025.

Pleito número 5.890. Secretaría del señor Sánchez Osés.—Don Argimiro Caraballo Maestro contra resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 13 de marzo de 1961, sobre Construcción de un Grupo Escolar.

Pleito número 5.910. Secretaría del señor Sánchez Osés.—Empresa «Red Mediterránea de Autotransportes Remat», expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de diciembre de 1960, sobre Servicio público de viajeros por carretera entre Murcia y Madrid.

Pleito número 6.055. Secretaría del señor Llaguno.—Doña Regina Sendras González contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de mayo de 1961, por la que se desestima el recurso de reposición etablado contra la Orden de 17 de febrero anterior, confirmatoria del acuerdo del Gobernador Civil de Las Palmas de 4 de abril de 1960, que declara su fundada la denuncia formulada contra la Comunidad de Regantes «La Gloria» por ejecución de obras sobre alumbramiento de aguas.

Pleito número 6.069. Secretaría del señor Llaguno.—Don Manuel Arias Corredora y otros contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 17 de marzo de 1961, sobre Contrabando de alijo de tabaco rubio.

Pleito número 6.004. Secretaría del se-

fior Sánchez Osés.—«Obras y Edificaciones. S. A.» contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de marzo de 1961, sobre modificación de precios de las obras de Muelle pesquero, segunda etapa. Puerto de Pasajes.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 22 de junio de 1961.—El Secretario Decano.—3.026.

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón García Gavito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación relativa al desempeño de plaza de Médico Jefe de Servicio en lugar de Médico Ayudante en el Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, pleito al que han correspondido el número general 5.974 y el 103 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1961.

Madrid, 26 de junio de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—3.020 bis.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Forradellas Ferrer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 7 de junio de 1961, sobre incompatibilidad del ejercicio de la Abogacía con el desempeño de las funciones específicas del Cuerpo General de Policía, al que pertenece, pleito al que han correspondido el número general 6.174 y el 134 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de junio de 1961.

Madrid, 26 de junio de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—3.020.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Rodrigo Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1961, sobre expropiación para Inmobiliaria Jubin, S. A., de finca propiedad del recurrente, pleito al que han correspondido el número ge-

neral 6.041 y el 119 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1961.

Madrid, 23 de junio de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—3.019.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo López Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de enero de 1961, sobre Orden de reversión a su propietario, don Siro García García, de la parcela 114 del barrio de la Luz, de Avilés, expropiada a favor del recurrente, pleito al que han correspondido el número general 5.597 y el 52 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1961.

Madrid, 28 de junio de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—3.018.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por dona Carmen Lucenqui Pasados se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación Nacional de 28 de abril de 1960, que resuelve estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 11 de mayo de 1959 y el de reposición contra Orden de 29 de agosto de 1959, que fijaron la compensación económica por resolución del contrato de la recurrente, pleito al que han correspondido el número general 3.703 y el 89 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1961.

Madrid, 28 de junio de 1961.—El Secretario, José Benítez.—3.017.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramiro Vilas Figueras, Cabo de la Policía Armada, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de febrero de 1961 sobre señalamiento de haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 6.134 y el 129 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de junio de 1961.

Madrid, 23 de junio de 1961.—El Secretario Isidro Almonacid.—3.042.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Segura Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 7 de diciembre de 1960 en recurso de alzada deducido contra acuerdo del Gobierno Civil de Valencia de 5 de agosto anterior, relativo a categoría y denominación del cargo de Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Almusafes (Valencia) del hoy recurrente, pleito al que han correspondido el número general 5.717 y el 62 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de junio de 1961.

Madrid, 23 de junio de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—3.041.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Franco Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 16 de marzo de 1961 sobre separación y baja en el Escalafón del Cuerpo General de Policía, pleito al que han correspondido el número general 6.111 y el 127 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de junio de 1961.

Madrid, 23 de junio de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—3.040.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Adelina Bartolomé Castro y don José María doña Ana María y don Eduardo Alvarez Bartolomé, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 17 de marzo de 1961 que confirmó la de la Dirección General del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria de 3 de febrero anterior que denegó a don Manuel Alvarez Cáceres, Comandante de Infantería retirado, el ingreso en dicho Benemérito Cuerpo, pleito al que han correspondido el número general 6.054 y el 121 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de junio de 1961.

Madrid, 23 de junio de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—3.039.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García Aguil y madre doña Victoria Aguil Cabello, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1961, relativa a justiprecio de determinada finca expropiada por «Inmobiliaria Jubán, Sociedad Anónima», en término de Fuencarral, pleito al que han correspondido el número general 5.934 y el 90 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de junio de 1961.

Madrid, 23 de junio de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—3.038.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García Aguil y doña Victoria Aguil Cabello se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1961 sobre justiprecio de finca expropiada por «Inmobiliaria Jubán, Sociedad Anónima», en término de Fuencarral, pleito al que han correspondido el número general 5.931 y el 89 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de junio de 1961.

Madrid, 23 de junio de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—3.037

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro de la Cuerda Dueñas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1961, relativa a expropiación por «Inmobiliaria Jubán, Sociedad Anónima», de finca, sita en término de Fuencarral, pleito al que han correspondido el número general 5.928 y el 88 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de junio de 1961.

Madrid, 23 de junio de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—3.036.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Viridilio, don Pascual, doña Pilar, don Luis y doña Antonia Casero Camarero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1961, relativa a expropiación por «Inmobiliaria Jubán, S. A.», de finca, sita en término de Fuencarral, pleito al que han correspondido el número general 5.924 y el 87 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de junio de 1961.

Madrid, 23 de junio de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—3.035

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Jubán, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1961, sobre expropiación de finca de doña María López Aguil, don Hortensio y doña Teresa García López, pleito al que han correspondido el número general 5.963 y el 101 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1961.

Madrid, 24 de junio de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—3.034.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Jubán, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1961, sobre expropiación de finca de doña Andrea Aguil Asenjo y otros, pleito al que han correspondido el número general 5.948 y el 96 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de junio de 1961.

Madrid, 24 de junio de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—3.033.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Jubán, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1961, sobre expropiación de finca de don Antonio Baena Navas, pleito al que han correspondido el número general 5.951 y el 97 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de junio de 1961.

Madrid, 24 de junio de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—3.032

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Jubán, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1961, sobre expropiación de finca de don Alfredo López Martínez, pleito al que han correspondido el número general 5.942 y el 94 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de junio de 1961.

Madrid, 24 de junio de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—3.031.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Jubán, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1961, sobre expropiación de finca de doña Antonia Pérez López, pleito al que han correspondido el número general 5.945 y el 95 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de junio de 1961.

Madrid, 24 de junio de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—3.030.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Jubán, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1961, sobre expropiación de finca de don Julián Calle Cuenca Pinilla, pleito al que han correspondido el número general 5.950 y el 100 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1961.

Madrid, 24 de junio de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—3.029.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Jubán, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1961, sobre expropiación de terreno a don Valentín Álvarez García, pleito al que han correspondido el número general 5.954 y el 98 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de junio de 1961.

Madrid, 24 de junio de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—3.028

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Jubán, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1961, sobre expropiación de finca de don Donaciano de Navas Montero, pleito al que han correspondido el número general 5.957 y el 99 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de junio de 1961.

Madrid, 24 de junio de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—3.027

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

En meritos de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Guiral Guarga, representado por el Procurador don Arturo Coy Mcsegul, contra don Hilario Tapias Forn, sobre reclamación de la suma de ciento sesenta mil quinientas veinticuatro pesetas, sus intereses legales correspondientes y con más la suma de treinta y cinco mil pesetas filijadas para costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la finca que a continuación paso a expresar:

«Una porción de terreno sito en el cuartel de Levante, del término de San Esteban de Palautordera, que mide de ancho o frente diecisiete metros setenta centímetros, incluyendo la mitad del espesor de sus paredes laterales, que son medianeras y cuyo cargamento sería de cuenta del adquirente, y de largo o fondo por su linde Norte diecinueve metros cinco centímetros, y por el Mediodía veinticuatro metros cuarenta centímetros, ocupando una total superficie de trescientos ochenta y cuatro metros cincuenta y tres decímetros, lindante por Poniente, considerado frente, con la carretera al pueblo de Montseny y mediante ella con la finca de que se segregó, por la derecha Norte, con porción de la establecida a Juan Arniches; por la izquierda, a Mediodía, con otra porción de la total establecida a don Juan Tapias, y por detrás, Oriente, con la calle Mayor.»

Don Hilario Tapias declaró de su propiedad, por adquisición, en el dominio útil la obra que edificó, y es:

«Casa sita en el término municipal de San Esteban de Palautordera, que mide de ancho o frente diecisiete metros setenta centímetros, y de largo o fondo, por su linde Norte, diecinueve metros cincuenta centímetros, y por el Mediodía veinticuatro metros cuarenta centímetros, ocupando una total superficie de trescientos ochenta y cuatro metros cincuenta y tres decímetros. Consta de planta baja que ocupa la total superficie de la finca, des-

tinada a almacén, y cubierta de terrado y de un piso alto, cuya superficie es ciento noventa y dos metros dieciséis decímetros cincuenta eímetros cuadrados, desde el que sale al terrado de bajo con entrada independiente a la carretera de Montseny, en la que la casa tiene el número veinte Linda por frente Poniente, con la carretera de Montseny; por la derecha, valiendo Norte con finca sito única a favor de don Juan Arniches; por derecha Sur con finca también establecida a favor de don Juan Tapias, y por fondo al Oriente, con la calle Mayor.

Inscrita al folio 42 del tomo 432 del archivo, libro 6 de San Esteban de Palautordera.»

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días la finca anteriormente descrita, por el precio de doscientos veintimil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera) el día treinta de agosto próximo y hora de las doce de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren concurrir previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en elativo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco sean admitidas posturas inferiores a dicho tipo.

Se darán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferidos—si los hubiere—al crédito del autor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinárselos a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1961.—El Secretario, E. Panero.—6.177

En virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de heredero abintestato de doña Isabel Leiva García, de cuarenta y ocho años de edad, hija de Manuel y de Isabel, soltera, que falleció en Barcelona, en su domicilio de la calle de Córcega, 657, 1.ª 1.ª y conforme preceptúa el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente, se hace un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de la expresada doña Isabel Leiva García, fallecida intestada concediéndose el término de veinte días para comparecer ante este Juzgado a reclamar la herencia bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace constar que no se ha presentado nadie a reclamar la herencia después del primer llamamiento.

Dado en Barcelona a treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.—1.068

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Ricardo Palliso Colá, hijo de Juan y de Carmen, nacido en Lérida el 18 de enero

de 1912, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Francolí, número 23, bajos, del que se ausentó el 29 de febrero de 1948, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, se hace saber a cuantas personas pueda perjudicar la declaración de fallecimiento dicha la incoación de tal expediente a instancia de su esposa, doña Marta Torrens Farrény, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, calle Consulado, número 19, segundo primera, con prevención de que si no comparecen dentro del término de diez días a contar del siguiente a la segunda publicación de este edicto a hacer uso de su derecho podrá pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 30 de junio de 1961.—El Secretario, Julián Ruiz.—3.055.

1.º 8-7-1961

BILBAO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa de Bilbao.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de prevención de abintestado número 185 de 1960 por fallecimiento de don Luis Araujo Sosa, hijo de Heracio y Concepción, de estado soltero, natural de Maracaibo República de Venezuela, hecho ocurrido en esta villa de Bilbao el día treinta de marzo de mil novecientos sesenta; y en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestado de dicho causante se tiene acordado por resolución de diecisiete de septiembre del año último anunciar la muerte sin testar del meritado finado y llamar por el presente a los que se crean con derecho a la herencia del mismo para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de ochenta días que al efecto se les concede, habida cuenta de la distancia al punto de la naturaleza de tan referido causante.

Dado en Bilbao a catorce de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—6.190.

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco en los autos de incidentes promovidos a instancia del Procurador don Francisco Brualla Entenza, en nombre y representación de don José Prieto Salvadores, contra don José Tejero Martine y los ignorados herederos de don Restituto Rodríguez Martínez sobre resolución del contrato de arrendamiento de local de negocio del piso bajo o tienda del número 115 de la calle de la Oca, anteriormente número 41 de la calle de Ferrocarril y accesorio a Doctor Urquiola, número 6, hoy 34, por providencia del día de hoy se ha acordado admitir a trámite dicha demanda por los trámites de los incidentes y conferir traslado a los demandados don José Tejero Martínez y ignorados herederos de don Restituto Rodríguez Martínez, para que dentro del término de seis días comparezcan en los expresados autos y contesten dicha demanda.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Restituto Rodríguez Martínez, previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos estarán a su disposición en Secretaría, expido el presente en Madrid a quince de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—6.182.

En el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital se sigue expediente promovido por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos, en representación de doña Asunción Funes Gri-

saleña, sobre declaración de ausencia legal de su hija Genoveva Luciana Josefa Balaguer y Funes, natural de Madrid, en donde nació en tres de enero de mil novecientos veintitrés, hija de Pedro y de Asunción, que, según manifiesta, se ausentó del domicilio de su referida madre en esta capital, calle de Jardines, número veintiseis, en el mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete, sin volver al mismo y sin tenerse noticia alguna de su paradero y sin haber dejado representante ni apoderado de ninguna clase, apareciendo también que su último domicilio en esta capital en el mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve era el de Caballero de Gracia, número seis, tercero; lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces y con intervalo de quince días, expido el presente que firma en Madrid a treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—6.192.

1.º 8-7-1961

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario, promovidos a nombre de doña María de la Cruz, doña Lucia, doña Dolores y don Jesús González Domínguez, contra don José María Gutiérrez Esteban, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá las dos fincas siguientes:

1.º Hacienda conocida con el nombre de «Gutiérrez Gómez», en los términos municipales de Trigueros del Valle, Cubillas de Santa María, Quintanilla de Trigueros y Corcos del Valle, distrito hipotecario de Valoria la Buena, provincia de Valladolid, formada por agrupación de setenta y una fincas, con una extensión de ochenta y siete hectáreas cuarenta y cuatro áreas y cuarenta y nueve centiáreas.

Sale por el precio de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

2.º En Cubillas de Santa Marta: Tierra a «La Carreira» o «Bajo de los Royales», titulada «Soto de Don Agustín», de seis hectáreas, tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Tiene en el centro una casa sin número, está cercada de piedra y en la actualidad tiene dos mil cepas y diferentes árboles frutales.

Sale por el precio de ciento doce mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, sito en la calle del General Castaños número 1, se ha señalado el día 4 de agosto próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín

Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de junio de 1961.—El Juez, Juvenio Escribano.—El Secretario, Manuel Comellas.—6.199.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Manuel Derqui Balbuena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que el día 18 de agosto próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado (Ruiz de Alarcón, 3), primera subasta de la finca siguiente:

«Un trozo de terreno, situado en esta ciudad, donde dicen «Llano de Regla», que tiene de cabida novecientos setenta y ocho metros cuadrados y cuarenta centímetros, que linda, por el Norte, con la calle de Pescadores, por cuyo frente mide treinta y cinco metros y ochenta centímetros; por el Sur, con servienta de un metro de ancho de la finca de donde esta procede, que la separa de un estanque y tiene la misma longitud que el frente anterior; al Este, con terrenos y casa de don José, don Daniel, doña Luz y don Tomás Silito, midiendo por este lado treinta metros de largo, y al Oeste, casas de don Domingo Hernández Galván, por cuyo costado tiene veinticuatro metros y diez centímetros. Sobre la parte posterior de dicho trozo de terreno, y ocupando una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, existe un almacén.»

Dicha subasta la he acordado en autos número 88 de 1961 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del Procurador don José Gutiérrez, en nombre de doña Carlota González Vejarde contra don José Cabrera González, conocido por el primer apellido de «Cabrera-Pinto», y se hace constar: que los autos y la certificación a que se refiere la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de ochocientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; todo licitador que desee tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de junio de 1961.—El Juez, Manuel Derqui.—El Secretario (ilegible).—6.179.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 181 de 1947, Ramon Capdeferro Capdeferro.—(2.741).

El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 355 de 1941, Ricardo Bartolomé Blanco.—(2.740).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 128 de 1947, Benedicto Santalla Sixto.—(2.767).